Resolución Consejo Superior Nº trescientos ochenta y cuatro

"2019 -Año de la Exportación-" Santiago del Estero, 13 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 384

CUDAP: EXPE-MGE: 3666/2019

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, remite las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 120/2019 y Nº 163/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CD FAyA Nº 120/2019, la mencionada unidad académica, solicita la aprobación del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Cerrado, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **LEGISLACIÓN AGRARIA** de la carrera de Ingeniería Agronómica, y la integración del jurado propuesto para actuar en el mencionado concurso.

Que, el Perfil académico establecido para el referido concurso, es el

siguiente:

- Poseer título universitario de grado de no menos de 4 años de duración.
- Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario.
- Acreditar en el área disciplinar, una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;
- Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.

Que, mediante Resolución del CD FAyA N° 163/2019, el Consejo Directivo de la FAyA rectifica la conformación del Jurado a intervenir.

Que, la Comisión de Asuntos Docentes ha tomado intervención a fs. 185, aconsejando la aprobación del citado llamado a Concurso, conforme las resoluciones de la FAyA, y el informe de fs. 171, elaborado por la Directora General de Personal de la UNSE.

Que, en virtud de las facultades otorgadas por el *Estatuto Universitario* (art. 13 inc. 27), el *Reglamento General de Carrera Docente* de la UNSE (Res. HCS Nº 237/12), y el *Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares* (Res. CS Nº 116/2019), corresponde al Consejo Superior convalidar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, incluyendo la nómina de Titulares y Suplentes que integrarán el jurado.

Que el despacho de la comisión ha sido tratado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2019.



Resolución Consejo Superior Nº trescientos ochenta y cuatro

Santiago del Estero, 13 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 384

CUDAP: EXPE-MGE: 3666/2019

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Cerrado, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura LEGISLACION AGRARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, conforme lo solicitado Resolución del Consejo Directivo Nº 120/2019 y los considerandos de la presente resolución, y el siguiente con el Perfil académico:

- Poseer título universitario de grado de no menos de 4 años de duración.
- Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario.
- Acreditar en el área disciplinar, una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;
- Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.

Artículo 2º: Aprobar la nómina propuesta por Resolución del Consejo Directivo Nº 120/2019, para integrar el Jurado que actuará en el concurso aprobado por el artículo 1º:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
DÍAZ LANNES, FEDERICO (UNSE)	FACCIANO, LUIS (UNT)
MALANO, NANCY LIDIA (UNR)	PFISTER, ARTURO ALEJANDRO (UNJU)
VICTORIA, MARÍA ADRIANA (UNSE)	DE BIANCHETTI, ALBA ESTHER (UNNE)

Artículo 3º: Hágase saber, dese copia y pase a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Cumplido, archívese.

Abog. M. de los Angeles BASBUS SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO CONAL * SAME

Ing.Héctor Rubén PAZ RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

2